



Arauca, 20 de febrero de 2023

Señores

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

Cordial Saludo,

El Departamento de Arauca, a través de la Secretaría General y Desarrollo Institucional se encuentra realizando la formulación del proyecto cuyo objeto obedece a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LAS AFILIADAS A SINTRARAUCA Y ASEDAR, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y PARA LAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DIA DE LA MUJER)"**, para lo cual esta dependencia se permite solicitar cotización a todo costo de las actividades, bienes y/o servicios que a continuación se detallan, indicando de antemano que la cotización solicitada, solo servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado para el trámite del proceso contractual y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

1. OBJETO DEL PROCESO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LAS AFILIADAS A SINTRARAUCA Y ASEDAR, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y PARA LAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DIA DE LA MUJER)"

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS:

La adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el objeto, se desarrollará con los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
C1 - COMPONENTE 1: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA AFILIADAS A "ASEDAR"					
1.1	ALQUILER DE SITIO	GLOBAL	1		
1.2	DECORACIÓN	GLOBAL	1		
1.3	CENTROS DE MESA	UNIDAD	31		
1.4	COCTEL	UNIDAD	604		



1.5	ALQUILER DE SONIDO	GLOBAL	1		
1.6	GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE	GLOBAL	1		
1.7	ANIMADOR	UNIDAD	1		
1.8	ALMUERZO Y/O CENA	UNIDAD	302		
C2 - COMPONENTE 2: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS FUNCIONARIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA Y AFILIADAS A "SINTRARAUCA"					
2.1	ALQUILER DE SITIO	GLOBAL	1		
2.2	DECORACIÓN	GLOBAL	1		
2.3	CENTROS DE MESA	UNIDAD	21		
2.4	HIDRATACIÓN	UNIDAD	210		
2.5	COCTEL	UNIDAD	840		
2.6	ALQUILER DE SONIDO	GLOBAL	1		
2.7	GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE	GLOBAL	1		
2.7	ANIMADOR	UNIDAD	1		
2.8	ALMUERZO Y/O CENA	UNIDAD	210		
			TOTAL		

Las actividades anteriormente descritas tienen las siguientes especificaciones técnicas:

NÚM	C1 - COMPONENTE 1: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA AFILIADAS A "ASEDAR"	
1.1	ALQUILER DE SITIO	Con exclusividad, con capacidad para 302 personas, con aire acondicionado y/o campestre, 31 mesas redondas para 10 personas cada una, 302 sillas blancas sin brazos.
1.2	DECORACIÓN	acorde a la celebración, velos, flores, manteles para mesas, moños para sillas y stand para fotos.
1.3	CENTROS DE MESA	Flores, base de madera o vidrio, de 35 a 40 cm de alto.
1.4	COCTEL	Sin alcohol.
1.5	ALQUILER DE SONIDO	Consola de 12 canales, 2 monitores activos, 2 torres activas doble parlante, 3 micrófonos de cable, 3 pedestales para micrófono, 2 micrófonos inalámbricos y una diadema inalámbrica, (Con su respectiva instalación).
1.6	GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE	Dependiendo del tipo de evento cultural a realizar, mínimo tres (3) integrantes, costo por dos (2) horas.
1.7	ANIMADOR	persona que debe amenizar todo el evento, presentar el grupo musical e interactuar con los invitados durante la duración del evento.
1.8	ALMUERZO Y/O CENA	2 clases de carnes (res, pollo, pescado o cerdo 200 gramos de cada una de las opciones elegidas), una 1 clase de ensalada (100 gramos), 1 clase de arroz (120 gramos), 1 clase de bastimento (50 gramos), bebida -jugo - en vaso de nueve (9) onzas de zumo de fruta de la cosecha.
C2 - COMPONENTE 2: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS FUNCIONARIAS DE LA		



ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA Y AFILIADAS A "SINTRARAUCA"

2.1	ALQUILER DE SITIO	exclusividad, con capacidad para 210 personas, con aire acondicionado y/o campestre, 21 mesas redondas para 10 personas cada una, 210 sillas blancas sin brazos.
2.2	DECORACIÓN	acorde a la celebración, velos, flores, manteles para mesas, moños para sillas y stand de fotos.
2.3	CENTROS DE MESA	flores, base de madera o vidrio, de 35 a 40 cm de alto.
2.4	HIDRATACION	Agua, Gaseosa, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.
2.5	COCTEL	sin alcohol.
2.6	ALQUILER DE SONIDO	consola de 12 canales, 2 monitores activos, 2 torres activas doble parlante, 3 micrófonos de cable, 3 pedestales para micrófono, 2 micrófonos inalámbricos y una diadema inalámbrica, (Con su respectiva instalación).
2.7	GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE	dependiendo del tipo de evento cultural a realizar, mínimo tres (3) integrantes, costo por dos (2) horas.
2.8	ANIMADOR	persona que debe amenizar todo el evento, presentar el grupo musical e interactuar con los invitados durante la duración del evento.
2.9	ALMUERZO Y/O CENA	2 clases de carnes (res, pollo, pescado o cerdo 200 gramos de cada una de las opciones elegidas), una 1 clase de ensalada (100 gramos), 1 clase de arroz (120 gramos), 1 clase de bastimento (50 gramos), bebida -jugo - en vaso de nueve (9) onzas de zumo de fruta de la cosecha.

3. CALIDAD:

El futuro contratista deberá garantizar que los bienes y servicios ofertados, estén de acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, so pena de declaratoria de incumplimiento del objeto contractual.

4. IMPUESTO Y GRAVAMENES

El valor de cada uno de los ítems deberá ser cotizado a todo costo, considerando los gravámenes y tributos departamentales de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas 014 de 2017 y 020 de 2020 expedida por el Departamento de Arauca con relación a los contratos.

TIPO DE CONTRATO	VALOR DE CONTRATO	
	TRIBUTO APLICABLE	TARIFA
Prestación de servicios	Estampilla Prodesarrollo Dptal	0,5%
	Estampilla Procultura	2,0%
	Estampilla Probienestar del Adulto	0,5%
	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	0,5%
	Tasa Pro Deporte y Recreación	1,5%
	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	5,0%

5. PLAZO:

El plazo de ejecución para el proyecto denominado "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LAS AFILIADAS A SINTRARAUCA Y ASEDAR, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y PARA LAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DIA



DE LA MUJER)", será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, los cuales serán contados a partir de la suscripción de acta de inicio u orden de compra correspondiente, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

6. FORMA DE PAGO

El Departamento cancelará al contratista el **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del contrato; previa presentación de facturas, soportes de pago de seguridad social, así como informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, certificación de cumplimiento de las obligaciones expedida por el supervisor y presentación de los mismos ante la Secretaría de Hacienda Departamental.

7. GARANTÍAS

a. Fase Contractual

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura cualquier clase de garantía tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.
- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Amparo que cubre al departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados por el contratista, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más
- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Amparo que cubre al departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más.
- **GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Amparo que cubre al Departamento de Arauca por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución más tres (3) años. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**: Amparo autónomo que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivados de la ejecución del contrato En cuantía equivalente a 200 SMMLV por un término igual a la ejecución del contrato.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de



todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

8. OBSERVACIONES

El proveedor podrá realizar observaciones o sugerencias en la etapa de planeación o de lo contrario, las realizará en la etapa correspondiente del proceso de selección en la plataforma SECOP II.


9. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA


La respuesta a esta solicitud de cotización debe ser radicada de manera física en las instalaciones de la Gobernación de Arauca ubicada en Calle 20 - Carrera 21 del municipio de Arauca y debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio del lugar donde se encuentre ubicado su establecimiento comercial o domicilio empresarial, el cual la expedición no podrá ser inferior a treinta (30) días
- Copia del Registro único Tributario RUT.
- Copia de la cédula del representante legal.

Desde la Secretaría General y Desarrollo Institucional, manifestamos la importancia de tener una pronta respuesta a la solicitud de referencia, en vista de darle aplicabilidad al principio de celeridad que rige las actuaciones administrativas previstas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de presta un mejor servicio público al departamento de Arauca.

Cordialmente,


YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS
Secretaría General y Desarrollo Institucional
Gobernación de Arauca

Digitó: Adriana M. Guerra 
Profesional U.- SGDI